

La Generalidad mandará en toda la enseñanza catalana dentro de tres meses

BARCELONA. Oriol Domingo

Todos los servicios educativos de Cataluña dependerán del Gobierno de la Generalidad a partir del próximo 1 de enero de 1981, según los acuerdos

Los servicios y funciones ejercidos ahora por las delegaciones del Ministerio de Educación en las cuatro provincias catalanas; los ejercidos ahora por la inspección de Egb en las cuatro provincias; la inspección de Bup del distrito universitario de Barcelona; los servicios de inspección y coordinación provincial del F.P. en las cuatro provincias; la totalidad o, en su caso, la dependencia de los centros públicos de Preescolar, Egb, Bup, F.P., educación especial, educación permanente de adultos, enseñanzas integradas, enseñanzas especializadas, escuelas de artes aplicadas y oficios artísticos y escuelas oficiales de idiomas, siempre en el

ámbito territorial de Cataluña. El nombramiento, traslado, promoción y perfeccionamiento de personal adscrito a los centros y servicios que se transfieren. La elaboración, aprobación y ejecución de programas de inversiones, en coordinación con la política económica general del Estado. El Cou, por impartirse ahora en centros de enseñanza media, también pasa a depender de la Generalidad.

Los libros de texto que se utilizan en Cataluña deberán ser aprobados por la Generalidad; en la rueda de prensa de Barcelona, los representantes catalanes no supieron explicar qué es lo que va a pasar con los textos que estén

adoptados en su última reunión por el Consejo de Ministros sobre traslado de servicios a la citada institución autónoma. En concreto, según informó en Barcelona Miguel Roca Junyent, presidente de la parte catalana en la comisión mixta de transferencias, dependerá de la Generalidad lo siguiente:

aprobados por el Estado, pero manifestaron que «serán liberales en la aplicación y no creen que haya problemas».

¿Qué le queda al Estado central? La alta inspección de la educación; todavía está sin definir lo que sea esa «alta inspección», aunque los representantes catalanes consideran que tendrá sólo por objetivo garantizar que los elementos de la educación (textos, centros, planes...) cumplan los mínimos establecidos por el Estado y respeten las leyes fundamentales; el Estado se reserva, además, la competencias en materia de titulaciones.

El señor Roca Junyent valoró

así estos trasposos de competencias: «Este bloque de servicios trasladados en materia educativa es el más importante que la Cataluña autónoma haya conocido nunca.» Y el señor Rahola, miembro también de la comisión negociadora de los trasposos, resumió así lo transferido: «Lo que se nos ha trasladado es la totalidad de la enseñanza que el Estado tiene en Cataluña, desde la preescolar al bachillerato y formación profesional.» En cuestión de personal, eso quiere decir que al comenzar 1981 unos treinta mil funcionarios docentes y no docentes de los centros escolares pasarán a depender de la Generalidad de Cataluña. Se han tomado estos tres meses de tiempo para realizar la complicada operación. Y todavía queda pendiente la transferencia de competencias a nivel universitario.